

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

1.1 CRITERIOS DE EVALUACION

Para el seguimiento y evaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.1.1 Será integral, continúa, permanente, pertinente tendrá una intencionalidad definida, acorde con las dimensiones del ser humano: SER, SABER y SABER HACER.

1.1.2 Cumplirá con los propósitos contemplados en el artículo tres (3) del decreto 1290 de 2009.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1.1.2.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

1.1.2.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

1.1.2.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

1.1.2.4 Determinar la promoción de estudiantes.

1.1.2.5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1.3 Será coherente con el horizonte institucional, el plan de estudios y el modelo pedagógico de la institución: Integrador transformacional.

1.1.4 Se desarrollará a través de los planes y programas de estudio previstos en el P.E.I.

1.1.5 Será congruente con las metas de formación, las competencias, los logros y los indicadores de evaluación.

1.1.6 Los docentes utilizarán técnicas e instrumentos apropiados, de acuerdo con las competencias a evaluar.

1.1.7 Los educadores socializarán al iniciar el año lectivo y cada periodo académico las competencias a desarrollar, los logros propuestos, los indicadores y los criterios, técnicas e instrumentos de evaluación del área o asignatura.

1.1.8 Se hará devolución de los trabajos corregidos y evaluaciones en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles al estudiante.

1.1.9 Los docentes darán a conocer a los estudiantes el resultado de la evaluación del área y/o asignatura en cada periodo antes de ingresar dicha información al sistema para el informe periódico o final.

1.1.10 Se evaluarán las áreas o asignaturas en los cuatro periodos académicos establecidos.

1.1.11 Los educadores tendrán en cuenta para la evaluación de cada periodo académico los siguientes componentes y porcentajes:

| COMPONENTES | VALOR DE CADA COMPONENTE EN PORCENTAJE |
|---|--|
| CONCEPTUAL | 25% |
| PROCEDIMENTAL | 25% |
| ACTITUDINAL | 25% |
| PRUEBA ACUMULATIVA (CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL) | 25% |

Se evaluará cada uno de estos componentes de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y el plan de área respectivo.

Una nota del componente Actitudinal corresponde a la Autoevaluación que realiza el estudiante en cada periodo en el formato establecido.

1.1.12 Las pruebas acumulativas:

- ✓ Se realizarán en cada periodo desde el grado primero (1º) hasta el grado undécimo (11º) en las diferentes áreas y/o asignaturas, según programación institucional.
- ✓ Se realizará una prueba por grado y área y asignatura.
- ✓ Se realizará una prueba integrada de todas las áreas para el grado primero y otra para el grado segundo
- ✓ Las Pruebas Acumulativas serán diseñadas con la metodología empleada en las PRUEBAS SABER dónde se evidencien los componentes Conceptual y Procedimental.
- ✓ Las pruebas acumulativas correspondientes a la Media técnica, se realizarán una semana antes a la programación establecida para las otras áreas y dentro del horario de cada especialidad.
- ✓ Tendrán como fin evaluar competencias y servir como estrategia para el desarrollo de acciones de mejoramiento en cada área o asignatura.
- ✓ El estudiante que por causa justa (Enfermedad con excusa médica, calamidad doméstica, permisos para viajes familiares, participación y representación en juegos), no se presente a las pruebas acumulativas de acuerdo con la programación establecida, podrá realizarlas a la semana siguiente de su regreso, en las fechas establecidas por los educadores respectivos, previa presentación de la excusa y con autorización de coordinación, de lo contrario se le asignará una nota de 1.0 en las acumulativas no presentadas.
- ✓ Las pruebas acumulativas se aplicarán durante una semana.

1.1.13 Se realizará como mínimo, el número de actividades de seguimiento y evaluación establecidas en el siguiente cuadro, para la valoración de cada una de las asignaturas o áreas en cada periodo,

| INTENSIDAD HORARIA | ACTITUDINAL | PROCEDIMENTAL | CONCEPTUAL | PRUEBA FINAL ACUMULATIVA POR PERIODO | TOTAL |
|-------------------------------------|-------------|---------------|------------|--------------------------------------|-------|
| Áreas o asignaturas con 1 a 2 horas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Áreas o asignaturas con 3 a 4 horas | 1 | 2 | 2 | 1 | 6 |
| Áreas o asignaturas con 5 horas | 1 | 3 | 3 | 1 | 8 |

1.1.14. Se reprueba un área o asignatura con una valoración de uno (1) en cada periodo por inasistencia injustificada al 20% o más de las horas de clase efectivamente cumplidas en el periodo.

1.1.15 Se evaluarán los estudiantes del Nivel Preescolar en todas sus dimensiones y se expresarán los resultados en forma descriptiva-cualitativa.

1.1.16 Se evaluarán los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales (Decreto 366 de 2009), con base en las adaptaciones curriculares realizadas para cada grado, nivel y periodo por el docente del área y el maestro de apoyo.

1.1.17 Se estimulará a quien obtenga un puntaje equivalente o superior a la media nacional en una o más áreas evaluadas en las PRUEBAS SABER 11, eximiendo al estudiante de presentar la prueba acumulativa del 4º periodo y asignando una nota de acuerdo con la siguiente escala:

- 70 puntos o más : 5.0
- 60 a 69 puntos: 4.5
- 50 a 59 puntos: 4.0

Si no han llegado los resultados de las Pruebas Saber al momento de la realización de las acumulativas, los estudiantes presentarán las pruebas y cuando se conozcan los resultados emitidos por el ICFES, los docentes de las áreas respectivas modificarán la nota de la acumulativa, según el puntaje obtenido por el estudiante.

1.1.18 Cuando un estudiante ingresa al grado 11º por repitencia o por haber dejado de estudiar y no existe en la institución la especialidad que había hecho el año anterior, se homóloga, es decir, se le tiene en cuenta la especialidad que había realizado si la aprobó,

1.1.19 En caso de un estudiante repitente del grado once que haya reprobado la especialidad y ésta cambie su enfoque o articulación, el estudiante deberá cursar todas las asignaturas de la especialidad vigente.

1.1.20 Se realizarán Actividades Evaluativas Complementarias a los estudiantes que por causa justa (enfermedad o calamidad doméstica), no asistieron oportunamente a cualquier evaluación o actividad pedagógica realizada por el educador(a). La justificación debe tener autorización de coordinación y presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ausencia, solicitando al educador(a) la asignación de la actividad evaluativa supletoria y la fecha respectiva. Si el estudiante incumple lo anterior, tendrá una nota de cero (0) en la evaluación respectiva

1.1.21 La convivencia no se valorará cuantitativamente; el director(a) de grupo hará una descripción de las fortalezas observadas en los estudiantes e indicará los aspectos a mejorar, con base en los registros que aparecen en los Libros de Convivencia Grupal e Institucional.

1.2 PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar la institución definirá la promoción o no de cada uno de los estudiantes desde el grado 1º hasta el grado 11º, ningún estudiante quedará pendiente para el año siguiente. La promoción se hará con base en los siguientes criterios:

1.2.1 Se promoverán al grado siguiente los estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios adoptado por la institución conforme a la ley.

1.2.2 La valoración mínima para la aprobación de una área y/o asignatura será 3.0 (desempeño básico)

1.2.3 La promoción de los estudiantes se hará con base en la aprobación de las siguientes Áreas:

| GRADOS | AREAS |
|----------------------------|--|
| BASICA PRIMARIA : 1º A 5º | Lengua Castellana Idioma Extranjero: Ingles Matemáticas Ciencias Naturales Ciencias Sociales Educación Religiosa Educación Ética y en valores Educación Física, Recreación y Deportes Educación artística Tecnología, Informática y Emprendimiento. |
| BASICA SECUNDARIA: 6º A 9º | Lengua Castellana Idioma Extranjero: Ingles Matemáticas Ciencias Naturales Ciencias Sociales Educación Religiosa Educación Ética y en valores Educación Física, Recreación y Deportes Educación artística Tecnología, Informática y Emprendimiento |
| EDUCACION MEDIA: 10º Y 11º | Lengua Castellana Lengua extranjera: Ingles Matemáticas Ciencias Naturales: Química, física y biología Educación Religiosa Educación Ética y en valores Educación Física, Recreación y Deportes Educación artística Tecnología, Informática y Emprendimiento Ciencias Sociales, económicas y políticas Filosofía LAS ESPECIALIDADES: -Comercio -Mercadotecnia -Salud ÉNFASIS EN LENGUAS EXTRANJERAS: -Lenguas extranjeras: francés |

1.2.4 Se promoverán los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales que aprueben todas las áreas, según las adaptaciones curriculares que se les haya realizado.

1.2.5 Se podrá realizar promoción anticipada a aquellos estudiantes que obtengan en el primer periodo desempeño superior (4.8 a 5.0), en todas las áreas del plan de estudios correspondiente al grado que están cursando y en la prueba de suficiencia sobre los logros propuestos para el resto del año escolar, en cada una de las áreas del plan de estudios del respectivo grado.

1.2.6 Se autorizará la promoción anticipada siempre y cuando:

- Sea solicitada por escrito al Consejo Académico en el primer periodo, por el padre de familia o acudiente, el estudiante y el docente o docentes respectivos del grado que está realizando el estudiante

- El Consejo Académico previo análisis lo remita al Consejo Directivo

-El Consejo Directivo lo autorice por escrito.

En caso de ser promovido, las notas definitivas del año que está cursando serán las que obtenga en las pruebas de suficiencia de cada una de las áreas; las notas del primer periodo del grado para el cual fue promovido serán las del segundo periodo, es decir, se duplicarán.

1.2.7 No se promoverá al grado siguiente a un estudiante cuando obtenga en el último informe una valoración final con desempeño bajo en una de las áreas del plan de estudios respectivo.

1.2.8 La reprobación por primera vez de un determinado grado, por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, (art. 96, ley 115), cuando no esté asociada a otra causal contemplada en el manual de convivencia. Si reprueba un grado por dos años consecutivos se someterá a consideración del consejo directivo, la permanencia o no, del mismo en la institución.

1.2.9 Un estudiante diagnosticado con necesidades educativas especiales podrá repetir el mismo grado hasta por tres veces.

1.2.10 Los estudiantes del nivel preescolar no reprueban el año escolar (artículo 10 del decreto 2247), exceptuando los que no alcanzan los logros mínimos por inasistencia.

1.2.11 Los estudiantes que están repitiendo el grado tendrán la posibilidad de ser promovidos al grado siguiente, si al finalizar el primer periodo obtienen un desempeño alto en todas las áreas del plan de estudios del grado que están reiniciando, excepto los estudiantes del Decreto 3011. Una vez los docentes suban las notas del primer periodo a la plataforma del MASTER, el Consejo Directivo revisará las valoraciones obtenidas por todos los estudiantes repitentes para verificar el cumplimiento de este requisito y autorizar la respectiva promoción. En caso de ser promovido las notas definitivas para el grado que está repitiendo serán las notas obtenidas en el primer periodo.

1.2.12 Los estudiantes que son promovidos anticipadamente, tendrán la responsabilidad de ponerse al día en todas las actividades pedagógicas desarrolladas durante el primer periodo en las áreas o asignaturas del grado para el cual se hizo la promoción. Las valoraciones obtenidas en el segundo periodo, serán las mismas para el primer periodo.

1.2.13 Las asignaturas que conforman el área de humanidades: inglés, español y francés en adelante serán nombradas como áreas y serán tenidas en cuenta de manera individual para definir la promoción.

1.2.14 Las asignaturas que conforman las áreas de ciencias naturales, salud, comercio y mercadotecnia, se evaluarán independientemente desde el principio hasta el final del año, pero para efectos de promoción se tendrá en cuenta el promedio de las asignaturas que conforman el área.

1.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE NIVELACIÓN:

1.3.1 Se realizarán Actividades Complementarias de Nivelación a los estudiantes que después de promediar los 4 periodos pierdan hasta 4 áreas, con el fin de permitir la superación de las dificultades presentadas durante el año.

1.3.2 Las Actividades Complementarias de nivelación deben garantizar a los estudiantes dos valoraciones equivalentes al 70% y al 30%, teniendo en cuenta que una de ellas será de un taller y la otra de la sustentación del mismo. Cada docente tendrá autonomía para decidir a

cuál de estas dos actividades le asigna el 70% y a cuál el 30%.

1.3.3 Las actividades complementarias de nivelación se harán con base en las pruebas acumulativas aplicadas durante el año escolar.

1.3.4 La valoración de las Actividades Complementarias de Nivelación será máximo de 3,0

1.3.5 La nota aprobatoria en las Actividades Complementarias de Nivelación será tomada como nota definitiva del área o asignatura.

1.3.6 El docente entregará las planillas a la coordinación respectiva, con el reporte de asistencia de los estudiantes y la valoración obtenida por éstos, en las Actividades Complementarias de Nivelación, en las fechas establecidas por la institución.

1.3.7 Las coordinadoras entregarán las planillas en la secretaria académica de la institución, para tener el soporte.

1.3.8 Los educadores deberán subir al sistema los resultados obtenidos en las actividades complementarias de nivelación, siempre y cuando hayan sido aprobadas.

1.3.9 El estudiante que reprueba una (1) o más asignaturas de la misma área, presentará actividades complementarias de nivelación, solo de las asignaturas no aprobadas.

1.3.10 Los estudiantes que después de realizar las actividades complementarias de nivelación continúan reprobando una o dos áreas, podrán presentar antes de finalizar el año lectivo y según programación, una evaluación que evidencie la superación de los logros no alcanzados durante el año escolar. Esta evaluación se hará con base en las pruebas acumulativas, tendrá una valoración máxima de 3.0 y será la nota definitiva del área o áreas respectivas.

1.3.11 El docente entregará las planillas con los resultados de la evaluación a la coordinación respectiva, con el reporte de asistencia de los estudiantes y la valoración obtenida por éstos, en las fechas establecidas por la institución. A su vez las coordinadoras entregarán las planillas en la secretaria académica de la institución, para tener el soporte y los educadores subirán las notas aprobadas al sistema.

1.3.12 El estudiante que no cumple con la Práctica Laboral por irresponsabilidad, la repite. Si reprueba por razones de fuerza mayor (enfermedad o calamidad doméstica) y presenta constancia, continúa su práctica.

1.4 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Se proclamará Bachiller al estudiante que:

-Haya aprobado todas las áreas del plan de estudios de grado 11,

-Haya cumplido con el servicio social del estudiantado.

-Haya cumplido con las 50 horas constitucionales.

-Tenga todos sus grados aprobados.

-Tenga toda la papelería exigida por la institución, y se encuentre a paz y salvo.

-Haya cumplido con la práctica laboral correspondiente a la especialidad.

-El estudiante que cumpla con los anteriores requisitos, pero que haya sido sancionado por haber incurrido en faltas tipo II o III, se le hará entrega de su diploma de bachiller, pero no podrá asistir a la ceremonia de proclamación.

Los programas técnicos laborales articulados con el SENA u otra institución de educación superior no hacen parte del plan de estudios de la educación media, por lo tanto no se tendrán en cuenta para la obtención del título de bachiller.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración será de cero a cinco (0 a 5.0), de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

| NIVEL DESEMPEÑO | VALOR NUMÉRICO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|----------------|---|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 4.8 a 5.0 | Cuando el estudiante supera ampliamente todos los logros previstos y contribuye al desarrollo del área o asignatura con aportes significativos y participación en proyectos de investigación, profundización y proyectos pedagógicos transversales. |
| DESEMPEÑO ALTO | 4.0 a 4.7 | Cuando el estudiante alcanza suficientemente todos los logros previstos. |

| | | |
|------------------|-----------|---|
| DESEMPEÑO BÁSICO | 3.0 a 3.9 | Cuando el estudiante alcanza los logros mínimos requeridos para acceder a nuevos saberes. |
| DESEMPEÑO BAJO | 1.0 a 2.9 | Cuando el estudiante presenta insuficiencias para alcanzar los logros básicos. |
| | 0 | El cero (0) aplica sólo en los siguientes casos: -Fraude en evaluaciones o trabajos. -No presentación de actividades pedagógicas de seguimiento y evaluativas, sin causa justa. La nota de cero solo es válida para valoración de las actividades, no para la valoración de áreas o asignaturas. |

- Las valoraciones de cada área serán con un entero y un decimal.
- La valoración mínima de cada área o asignatura en cada periodo será 1.0

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El Modelo Evaluativo contiene tres (3) procesos que son objeto de evaluación:

CONCEPTUAL: Evalúa el saber.

PROCEDIMENTAL: Evalúa el hacer.

ACTITUDINAL: Evalúa el ser y el convivir.

Estos procesos deberán incluir una variedad de estrategias que el docente considere importantes, según las necesidades de los estudiantes y que permitan el desarrollo de las competencias en cada una de las áreas. El estudiante conocerá previamente dichas estrategias con las que va a ser evaluado y la intencionalidad de cada una de ellas de tal manera que permitan evidenciar en diferentes momentos y situaciones los logros esperados en relación con el ser, el saber y el saber hacer. Entre las estrategias, que el docente aplicará en el desarrollo del área están:

3.1 Portafolio: Es una colección selecta y variada de los trabajos del estudiante en un área específica, donde se reflejan los esfuerzos, progresos y logros en un período de tiempo.

3.2 Diario reflexivo: El estudiante reflexiona y escribe sobre el propio proceso de aprendizaje.

3.3 Mapa conceptual: Es una estrategia cognitiva que favorece el desarrollo organizado y funcional de los conceptos claves de una disciplina y le permite al estudiante estructurar y establecer relaciones entre los conceptos del área o asignatura.

3.4 Consultas.

3.5 Lectura analítica y crítica de libros.

3.6 Exposiciones.

3.7 Trabajos en equipo realizados dentro de la Institución y elaboración de tareas teniendo presentes los acuerdos del Consejo Directivo donde reglamentan estos dos aspectos.

3.8 La resolución de problemas.

3.9 Evaluaciones orales y escritas.

3.10 Elaboración de cuadros sinópticos.

3.11 Demostraciones y trabajo en laboratorios y salas especiales

3.12 Producción de textos.

3.13 Manejo de equipos, herramienta y MTIC'S.

3.14 Desarrollo de proyectos.

3.15 Trabajo de campo (prácticas). –Investigación

3.16 Talleres

3.17 Pruebas acumulativas

3.18 Observación y registro del desempeño del estudiante en cuanto a sus actitudes y valores teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias ciudadanas, laborales generales y socio-emocionales propuestas en los estándares y en el PEI institucional.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

| ACCIÓN | RESPONSABLE | TIEMPO |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Realización de actividades de seguimiento y pruebas acumulativas durante cada periodo para identificar los avances de los estudiantes, teniendo en cuenta el mínimo de actividades que se deben desarrollar según la intensidad horaria, y el criterio establecido en el numeral 1.1 de este documento | Docentes | Cada período |
| Registro de las valoraciones obtenidas por los estudiantes en las actividades de seguimiento realizadas en cada periodo y de los avances y dificultades. | Docentes | Cada período |
| Análisis de los avances y dificultades presentadas por los estudiantes en cada periodo e implementación de actividades apoyo. | Docentes | Permanente |
| Acompañamiento por parte del director(a) de grupo mediante la revisión permanente del desempeño del grupo y el desarrollo de estrategias de apoyo a través de la orientación de grupo e individualmente. | Orientado(a) de grupo | Periódicamente |
| Análisis de los resultados de cada periodo y definición de estrategias para la superación de las debilidades encontradas por parte del colectivo de educadores de cada grado y la coordinadora de cada sede y/o jornada | Coordinadora de sede y/ jornada. | Final de cada periodo. |
| Seguimiento a los resultados en cada periodo y formulación de estrategias de mejoramiento por parte de los consejos académico y directivo. | Consejos académico y Directivo | Final de cada periodo. |
| Implementación de las estrategias de mejoramiento propuestas por el colectivo de docentes y los consejos académico y directivo. | Equipo directivo y docentes | Durante cada periodo |
| Citación durante y al finalizar cada periodo a padres de familia o acudientes para la socialización de los avances y dificultades presentadas por los estudiantes y el establecimiento de compromisos para el mejoramiento de su desempeño. Cada docente citará a los acudientes en los horarios de atención a padres de familia | Educadores y directivos | Durante el periodo y al finalizar |
| Análisis de los resultados de cada periodo y de los factores asociados con los consejos de padres y estudiantes para la formulación de estrategias de mejoramiento. | Rector(a) y educadores de democracia. | Al comenzar el periodo siguiente |
| Remisión del estudiante al Comité de convivencia si su bajo desempeño obedece a la reincidencia en el incumplimiento de sus deberes académicos y/o al desacato de las normas de convivencia. | Rector(a) | Cuando se presente el caso |

-Los responsables de cada acción deben: Verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos y /o la implementación de las estrategias de mejoramiento propuestas y hacer seguimiento.

-Aplicar los correctivos necesarios en caso de incumplimiento y reportar a quien corresponda dicha situación, según el conducto regular establecido para la solución de situaciones relacionadas con el desempeño de los estudiantes. Dejar constancia escrita de todo el proceso con relación a la acción desarrollada.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- La Autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en el desarrollo de su autonomía.
- La autoevaluación la realizará el estudiante al finalizar cada período, en cada una de las áreas y /o asignaturas con el apoyo del educador(a) respectivo.
- La valoración acordada será tenida en cuenta como una nota adicional en el componente actitudinal.
- La autoevaluación se realizará con base en los siguientes criterios e indicadores:

PUNTUALIDAD:

- Llegar a la hora indicada a la institución
- Llegar a la hora indicada a clases
- Llegar a la hora indicada a los actos comunitarios

PRESENTACIÓN PERSONAL:

- Usar el uniforme de acuerdo con el Manual de Convivencia
- Llevar el uniforme según el horario establecido
- Tener pulcritud y orden en la presentación personal

CONVIVENCIA:

- Asumir una actitud respetuosa hacia los demás
- Utilizar modales respetuosos y cordiales dentro y/o fuera de la Institución

ACTITUD EN CLASE:

- Manifestar disposición para las diferentes actividades propuestas en el desarrollo de la clase
- Acatar las normas del profesor para el desarrollo de la clase
- Colaborar con el mejoramiento del ambiente de la clase
- Permanecer en el lugar indicado para las actividades de clase
- No hacer uso de celulares y audífonos durante las clases, excepto si es necesario para el desarrollo de la actividad propuesta por el docente

RESPONSABILIDAD:

- Ser responsable con el cumplimiento de los deberes académicos.
- Ser responsable con las demás tareas asignadas.
- Comunicar oportunamente a los padres o acudientes la información que se les envía por parte de la institución.
- Presentar oportunamente las excusas escritas por las ausencias.

SENTIDO DE PERTENENCIA:

- Mantener en buen estado los espacios físicos y enseres de la institución.
- Reponer y /o reparar los daños causados en bienes ajenos

ACTOS COMUNITARIOS:

- Ubicarse y permanecer en el espacio indicado
- Escuchar y respetar las diferentes presentaciones de cada acto

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

| DESCRIPCION | ESTRATEGIAS | RESPONSABLE |
|---|--|---|
| Estudiantes con bajo desempeño durante el periodo | Realización permanente de actividades de apoyo en cada área y/o asignatura para todos los estudiantes que presentan dificultades en el alcance de los logros propuestos | Docente de cada área y/o asignatura |
| Estudiantes que reinician el grado | Se actuará de acuerdo con lo establecido en numeral 1.2 del SIE | Equipo directivo y educadores |
| Novedades académicas | -Revisión de la historia académica del estudiante que ingresa nuevo a la institución. Si presenta alguna dificultad relacionada con la legalización de alguno de los grados o su aprobación y por causas de fuerza mayor no es posible que el estudiante presente el certificado de estudios correspondiente al grado pertinente, el estudiante debe solicitar la validación de éste(os). El proceso de validación podrá ser realizado por la institución si en el año anterior alcanzó el nivel determinado por la norma vigente en la clasificación de planteles pruebas saber 11, de lo contrario debe solicitar a la secretaría de Educación que la asigne una institución que cumpla este requisito para que realice dicho proceso. | Secretaría académica. Rectoría |
| Novedades académicas | Realización de un diagnóstico al iniciar el año lectivo por parte de los educadores para identificar las debilidades y fortalezas que tienen los estudiantes nuevos y re- iniciantes con relación al desarrollo de las competencias de las diferentes áreas del plan de estudios de cada grado y desarrollo de las actividades pedagógicas necesarias para que los estudiantes alcancen el nivel de aprendizaje requerido para continuar exitosamente su proceso de formación. Las valoraciones que traen los estudiantes nuevos no serán modificadas. | Educadores Secretaría académica. Rectoría |
| Estudiantes nuevos sin notas de los periodos anteriores | A los estudiantes que ingresen a partir de la 6ª semana del primer periodo del año lectivo sin notas de seguimiento, se les asignará en el primer periodo las valoraciones que obtengan en el 2º periodo en cada una de las áreas, previa autorización de la rectoría Cuando por razones de fuerza mayor un estudiante ingrese a otro periodo sin las valoraciones respectivas del periodo anterior se procederá lo mismo, es decir se le asignarán las notas obtenidas en el periodo para el cual llegó, previa autorización de la rectoría. Se procederá de igual forma cuando se trate solo de algunas áreas o asignaturas. Si el estudiante trae certificado con la valoración establecida en la Escala Nacional, se coloca la nota media, así: | Rectoría |

| | | |
|--|--|--|
| | Bajo: 2.0 Básico:3.5 Alto: 4.5 Superior: 4.9 | |
| Ausencias justificadas a más del 20% de la intensidad horaria de cada área en el periodo | El estudiante que por razones de fuerza mayor deba ausentarse de la institución a más del 20% de la intensidad horaria de cada una de las áreas durante un periodo, debe presentar a su regreso al educador de cada área o asignatura, todas las actividades pedagógicas que se realizaron durante su ausencia para el seguimiento y valoración respectiva. En el caso de los estudiantes con cáncer menores de 18 años, los educadores deben actuar conforme lo estipula el decreto 1470 de julio 12 de 2013. "ARTÍCULO 19. APOYO Y NIVELACIÓN. En caso que un estudiante menor de 18 años se ausente del establecimiento educativo con ocasión a encontrarse en una de las condiciones descritas en el artículo 2o de la Ley 1388 de 2010, sus actividades de nivelación estarán a cargo del establecimiento educativo al que pertenece, de acuerdo a lo contemplado en el SIE del establecimiento, el cual deberá garantizar la implementación de las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo. ARTÍCULO 20. ACUMULACIÓN DE AUSENCIAS A BENEFICIARIOS. Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIE para la respectiva aprobación del año escolar" | Educadores Coordinación Rectoría |

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

| ACCIONES | RESPONSABLE | TIEMPO |
|--|-------------------------------|----------------------------|
| Socialización del SIE con todos los integrantes de la comunidad educativa (directivos, educadores, estudiantes y padres de familia). | EQUIPO DIRECTIVO | Primer mes del año lectivo |
| Entrega de una copia del SIE a cada directivo y educador. | RECTORIA | Primer mes del año lectivo |
| Subir el SIE a la página Web de la institución para que los estudiantes y los padres de familia puedan acceder a éste cada vez que lo necesiten. | DOCENTES ENCARGADOS DE LA WEB | Primer mes del año lectivo |
| ACCIONES | RESPONSABLE | TIEMPO |
| Asesoría y acompañamiento por parte del equipo directivo a docentes y estudiantes y registro de novedades. | EQUIPO DIRECTIVO | Permanentemente |

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Capacitación a los consejos de padres y estudiantes y al personero(a) escolar para que apoyen el cumplimiento de lo establecido en el SIE. | EQUIPO DIRECTIVO | Dentro de los 45 días después del inicio del año lectivo. |
| Retroalimentación a quienes presenten fallas en la aplicación del SIE. | EQUIPO DIRECTIVO | SEGÚN NECESIDAD |
| Recepción y registro de quejas y reclamos relacionados con la no aplicación del SIE. | EQUIPO DIRECTIVO | Permanente |
| Trámite de las quejas y reclamos ante la persona o ente competente. | EQUIPO DIRECTIVO | Cuando éstas se presenten |
| Seguimiento a la solución efectiva de quejas y reclamos | La persona que las atendió | En el momento establecido mediante el acto que resuelve la situación. |
| Formulación de estrategias para el seguimiento y evaluación a la implementación del SIE. | CONSEJO DIRECTIVO | Dentro de los 45 días después del inicio del año lectivo |

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Se entregarán 4 informes: uno al finalizar cada uno de los tres primeros periodos y otro al finalizar el año lectivo, este será el informe definitivo, es decir, el que determina la promoción o no del estudiante al grado siguiente. El informe se entrega en reunión tipo entrevista con estudiante y padre de familia y/o acudiente, previamente informada y será de obligatorio cumplimiento para padres o acudientes.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe de cada período tendrá la valoración numérica acompañada de fortalezas, debilidades, recomendaciones y porcentaje acumulado por período y por área

Los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas, dificultades, recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final tendrá la valoración numérica definitiva de cada una de las áreas después de promediar los cuatro períodos e informar si el estudiante fue promovido o no.

Para el caso de los estudiantes que presentan Actividades Complementarias de Nivelación y/o la Evaluación que evidencie la superación de todos los logros propuestos, el informe final deberá tener la valoración obtenida siempre y cuando haya sido aprobada.

Los certificados definitivos se expedirán, en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

10. INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACION DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y LA PROMOCION.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o incumplido alguno de los aspectos y/o criterios contemplados en el SIE, presentarán

solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos:

| INSTANCIAS | PROCEDIMIENTOS | MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACION |
|-------------------|--|--|
| Docente del área | Recepción de queja o reclamo por parte del estudiante o acudiente. | Revisión del caso por parte del docente, verificando la situación planteada y concertación de la solución, dejando constancia escrita desde el momento que se presenta la queja o reclamación. |
| Coordinación | Recepción escrita de la queja o reclamo | Escuchar versión de las partes involucradas. Verificación de la información por parte de la coordinación y ampliación de ésta si es necesario. Establecimiento de acuerdos y seguimiento al caso. |
| RECTORIA. | Recepción escrita de la queja o reclamo. | Escuchar versión de las partes involucradas. Verificación de la información por parte de la coordinación y ampliación de ésta si es necesario. Establecimiento de acuerdos y seguimiento al caso. |
| CONSEJO ACADÉMICO | Recepción escrita de la queja o reclamo. | Escuchar versión de las partes involucradas. Verificación de la información por parte de la coordinación y/o docentes representantes de las áreas y ampliación de ésta si es necesario. Establecimiento de acuerdos y seguimiento al caso. |
| CONSEJO DIRECTIVO | Recepción escrita de la queja o reclamo. | Escuchar versión de las partes involucradas. Verificación de la información por parte de la coordinación y ampliación de ésta si es necesario. Establecimiento de acuerdos para dar solución y seguimiento al caso. |

En todos los casos el estudiante debe estar acompañado por el padre de familia o acudiente y se deben agotar todas las instancias en el orden propuesto.

Se garantizará que la valoración académica que hace el docente no sea modificada por ninguna persona o estamento.

La instancia respectiva dejará constancia escrita de todo proceso, respaldado con las respectivas firmas.

Se establecerá un tiempo de 5 días hábiles para las reclamaciones.

Toda petición o reclamo deberá hacerse por escrito, de manera respetuosa y presentar evidencias reales, no se admitirán supuestos, ni anónimos.

Si en el procedimiento anterior no ha sido resuelta la reclamación, se procede así:

- Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

- Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura o la instancia que atendió la queja ante quien resuelve en primera instancia, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- Si no se resuelve favorablemente pasará al Consejo Directivo quien tendrá un máximo de 15 días para dar respuesta

11. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION Y/O PROPUESTAS DE AJUSTE AL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL.

- La comunidad participará de la construcción del SIE a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, reciben las propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- Elaborar una encuesta con preguntas muy puntuales dirigida a padres o acudientes.
- Realizar foros con los estudiantes, egresados y otros estamentos de la comunidad.
- Orientaciones de grupo.
- Capacitaciones a los estamentos de la comunidad educativa.
- Canalizar la información a través de diferentes medios de comunicación: Circulares, boletines, Reglamento Manual de Convivencia
- Sondeos de opinión para conocer los niveles de satisfacción de los usuarios del servicio educativo.
- Reuniones con representantes de diferentes sectores de la Comunidad Educativa y del sector Productivo
- Construir un blog donde la comunidad educativa pueden participar en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
- Divulgar el Modelo Evaluativo formulado desde el SIE
- Cada uno de los educadores debe socializar el SIE al interior de las áreas o asignaturas a su cargo.
- Realización de mesas de trabajo con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: educadores, directivos, Consejo de Padres y Consejo estudiantil.